



*ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Ampliación del Refugio" n.º 10A00456-20 y de su plan de restauración, en el término municipal de Montehermoso. (2014081378)*

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 5 de marzo de 2014, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de Fernández Hermanos, Excavaciones y Obras, SL, quedando inscrito con el nombre de "Ampliación El Refugio", n.º 10A00456-20, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas.

Término municipal: Montehermoso.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 20,7 hectáreas. (Parcelas 246, 247, 248 y 252 del polígono 23).

Volumen de extracción: 673.059 m<sup>3</sup>

Vigencia de la explotación: 15 años condicionados al cumplimiento de los Planes de Labores anuales y Plan de Restauración autorizado.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 220, de 14 de noviembre de 2013, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 8 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •